

se hapecé de corte destinde, y sen
de la posesion librandome se para
resguardo testimonio de este memo

Y alabado sea el acuerdo con su biatid se
hiciera para que en su continuacion
se entiendan las diligencias de pose

cion cuya merced, espera, y de Dios
Nuestro Señor guarde las vidas de

Yo: m. d. Almazarron, y Nobiem.
bre dia 26 de mil setecientos ochenta

Y siete
Patricio Fernandez de
Caceres

El Sr. D. Juan de los Rios
de la villa de Almazarron
en el Caceres y Almazarron
de la villa de Almazarron
de la villa de Almazarron
de la villa de Almazarron

